ACTA DE SUSPENSION DE OBRA No. 01

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No:	764 DE 24/10/2024
CONTRATISTA:	LUIS FERNANDO LOZANO RIOS 93.127.194 DE ESPINAL-TOLIMA
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y LAS ADECUACIONES DEL QUINTO PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION PARA EL EMPLEO EL EMPRENDIMIENTO Y LA GESTION EMPRESARIAL DE EL ESPINAL TOLIMA
VALOR DEL CONTRATO:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($99.826.519,88) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION:	30 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
ACTA DE INICIO:	28/10/2024
SUPERVISOR ACTUAL:	ING. RICARDO JOSE GUTIERREZ PARRA
CARGO SUPERVISOR ACTUAL:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE INFRAESTRUCTURA
FECHA PRESENTE ACTA DE SUSPENSION 01:	26/11/2024

CONSIDERANDO:

- Que el día veinticuatro (24) de octubre de 2024, se firmó el contrato de obra No. 764 de 2024 cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y LAS ADECUACIONES DEL QUINTO PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION PARA EL EMPLEO EL EMPRENDIMIENTO Y LA GESTION EMPRESARIAL DE EL ESPINAL TOLIMA,** el cual tiene plazo de ejecución de treinta (30) Días.
- Que el día veintiocho (28) de octubre de 2024, se reunieron contratista y supervisor para firmar el acta de inicio.
- Que el día veintiocho (28) de octubre de 2024, se reunieron contratista y Supervisor, para realizar el acta de seguimiento No. 001 a contrato de obra.
- Que el día cinco (05) de noviembre de 2024 se reunieron contratista y Supervisor, para realizar el acta de seguimiento No. 002 a contrato de obra.
- Que el día doce (12) de noviembre de 2024 se reunieron contratista y Supervisor, para realizar el acta de seguimiento No. 003 a contrato de obra.
- Que el día dieciocho (18) de noviembre de 2024 se reunieron contratista y Supervisor, para realizar el acta de seguimiento No. 004 a contrato de obra.
- Que el día veintidós (22) de noviembre de 2024 se reunieron contratista y Supervisor, para realizar el acta de seguimiento No. 005 a contrato de obra.
- Que el día veinticinco (25) de noviembre de 2024, el contratista de obra radico solicitud de suspensión de obra al supervisor.

JUSTIFICACIÓN:

La suspensión del contrato No 764 de 2024 se sustenta en la siguiente situación:

- La presente suspensión de la obra se basa por las fuertes lluvias que se presentan en la región durante el período comprendido entre el 15 de noviembre del presente año hasta el día de hoy, estas condiciones climáticas adversas han provocado daños considerables en el trabajo previamente realizado, afectando tanto los materiales utilizados como las condiciones de seguridad para trabajar en la cubierta, ya que detectaron nuevas filtraciones localizadas en las canales y elementos estructurales metálicos y en el empalme y transición de cubiertas como lo es la del policarbonato con la standing seam, además se presentan filtraciones sobre los muros en eterboard de fachadas de la edificación, localizadas sobre la carrera 6 y calle 9.

- Otro motivo para la suspensión del presente contrato es que está pendiente la intervención por parte de la Gobernación del Tolima en el salón de cómputo, actividad que está contemplada dentro de las modificaciones del presente contrato. La Gobernación del Tolima se encargará de la instalación de los cables de datos y los racks necesarios para el adecuado funcionamiento de las infraestructuras tecnológicas del proyecto. Esta intervención es fundamental para la continuación de las actividades relacionadas con la instalación eléctrica para el funcionamiento de los 73 puntos eléctricos, y la falta de ejecución ha generado un retraso adicional en el cronograma de la obra.

ACUERDAN QUE:

PRIMERO: Suspender las actividades de ejecución del contrato No 764 de 2024 por un plazo de 15 días o hasta que se superen los hechos que motivaron la presente suspensión.

SEGUNDO: Para efectos de cumplimiento o plazo extintivo el tiempo de la suspensión no se contabilizará en el plazo contractual.

TERCERO: La presente acta no modifica las demás condiciones establecidas en el contrato, tales como precios y ajustes.

CUARTO: Sin perjuicio de lo expresado anteriormente, las partes declaran que esta suspensión no genera reajustes, indemnizaciones, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del contratista; además, la entidad no aplicara el incumplimiento del contrato, ni hará efectiva la cláusula referente a la caducidad durante el tiempo que dure la misma.

QUINTO: A partir de la presente acta de suspensión de obra No. 01, se realizarán comités de seguimiento con una periodicidad semanal, con el fin de verificar el avance de los trámites administrativos.

SEXTO: Superados los inconvenientes que justificaron la suspensión se realizará elaboración y suscripción de la respectiva acta de reinicio de los trabajos y la modificación de pólizas.

En constancia se firma en El Espinal Tolima por los que intervinieron como aparece, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2024.

ING. RICARDO JOSE GUTIERREZ PARRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE INFRAESTRUCTURA
Supervisor

ARQ. LUIS FERNANDO LOZANO RIOS
Contratista de Obra

Proyectó: Ing. Carlos Alejandro Nuñez Arteaga/Contratista Direccion Administrativa de Infraestructura
Revisó: Ing. Ricardo José Gutiérrez Parra/Director Administrativo de Infraestructura
Aprobó: Juan Felipe Lozano Barón/Secretario de Planeación Municipal



LUIS FERNANDO
LOZANO R.
ARQUITECTO.

Espinal, noviembre 25 de 2024

Ingeniero
RICARDO JOSE GUTIERREZ PARRA
Director Administrativo de Infraestructura y Supervisor
Alcaldía Municipal de El Espinal
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No.764 DE 2024 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y LAS ADECUACIONES DEL QUINTO PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, EL EMPRENDIMIENTO Y LA GESTIÓN EMPRESARIAL DE EL ESPINAL TOLIMA.

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente me dirijo a usted, con el fin de solicitar suspensión al contrato de la referencia debido a las circunstancias que describo a continuación:

1. La presente suspensión de la obra se basa por las fuertes lluvias que se presentan en la región durante el período comprendido entre el 15 de noviembre del presente año hasta el día de hoy, estas condiciones climáticas adversas han provocado daños considerables en el trabajo previamente realizado, afectando tanto los materiales utilizados como las condiciones de seguridad para trabajar en la cubierta, ya que detectaron nuevas filtraciones localizadas en las canales y elementos estructurales metálicos y en el empalme y transición de cubiertas como lo es la del policarbonato con la standing seam, además se presentan filtraciones sobre los muros en eterboard de fachadas de la edificación, localizadas sobre la carrera 6 y calle 9.

25-11-2024

Calle 6 No. 7-09 Espinal - Tolima. Teléfono 3153204112
lozrios194@gmail.com

2. Otro motivo para la suspensión del presente contrato es que está pendiente la intervención por parte de la Gobernación del Tolima en el salón de cómputo, actividad que está contemplada dentro de las modificaciones del presente contrato. La Gobernación del Tolima se encargará de la instalación de los cables de datos y los racks necesarios para el adecuado funcionamiento de las infraestructuras tecnológicas del proyecto. Esta intervención es fundamental para la continuación de las actividades relacionadas con la instalación eléctrica para el funcionamiento de los 73 puntos eléctricos, y la falta de ejecución ha generado un retraso adicional en el cronograma de la obra.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

ARQ. LUIS FERNANDO LOZANO RIOS
C.C. 93.127.194
CONTRATISTA